



## Presentan reforma para incorporar y definir en la ley la violencia simbólica contra las mujeres



### Boletín No. 0983

- La diputada Burgos Hernández (Morena) impulsa una iniciativa que adiciona la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

La diputada Anais Miriam Burgos Hernández (Morena) impulsa una iniciativa que plantea adicionar la fracción VII al artículo 6 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el objetivo de incorporar la violencia simbólica.

Define dicha violencia como cualquier acto u omisión que produzca un daño o menoscabo a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos, imágenes o signos, transmita y reproduzca dominación, cosificación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales en los ámbitos público y privado, naturalizando la subordinación de la mujer en cualquier ámbito de la sociedad.

La propuesta, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, refiere que la violencia a la que son víctimas las mujeres no solo se trata de golpes físicos, o de la modalidad más extrema de todas, que conlleva al asesinato, es decir, el feminicidio, sino hay tipos más sutiles e incluso normalizados socialmente, tal es el caso de la violencia simbólica.

Explica que la violencia simbólica es una expresión que evidencia relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres; por ello, es importante crear reformas que eviten estos actos que pueden tener un impacto devastador en la autoestima, la dignidad y el bienestar de las mujeres.

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES		03/03/25	LEGISLATIVO



Señala que la cosificación de las mujeres entra en lo que se denomina como “violencia simbólica” e implica hacer uso de ellas o de su imagen para fines que la injurian y le quitan su calidad de ser humano, convirtiéndolas en un objeto sexual a disposición de los hombres.

Enfatiza que legislar sobre el tema no es limitar la libertad de expresión, sino protegerla, ya que se garantiza el derecho de todas las personas a expresarse de manera libre y respetuosa, así como a no ser objeto de discriminación o de violencia.

Reitera que el marco normativo debe ser preciso respecto a la violencia simbólica, a fin de establecer límites claros para la comunicación que promueve la violencia o la discriminación y estipular mecanismos efectivos para prevenirla y sancionarla.

Por ello, apunta, el objetivo central de la presente iniciativa es concientizar sobre la importancia que tienen las imágenes y discursos, así como los usos de lenguaje y expresiones presentes en los medios de comunicación, ya que es a través de estos que se reproducen estereotipos de género y desigualdades cuyas repercusiones perpetúan las inequidades de género en la sociedad.

La diputada afirma que de aprobarse esta reforma se promovería la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y respetuosa, además de que el país se sumaría a la responsabilidad que lanzó Organización de las Naciones Unidas (ONU) a todos los gobiernos y donde establece que “prevenir la violencia contra las mujeres implica un compromiso con el reconocimiento de todas sus manifestaciones que día a día están presentes en la sociedad”.

--ooOoo--